ACUERDO No. 501
Febrero 6 de 2020

"Por el cual se aclara el Artículo 3 del Acuerdo No. 490 de junio 11 de 2019 de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A."

El Consejo Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad en el marco de la normativa institucional se encuentra facultado para desarrollar políticas institucionales de orden académico.

Que el Comité de Maestrías de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A en su Sesión del 6 de junio de 2019, Acta No. 047, aprobó la propuesta presentada por el Vicerrector General de la Universidad, en cuanto a la articulación del núcleo común de los cursos ofertados para el primer semestre de las maestrías con enfoque ambiental y se acordó exponer dicha propuesta ante el Consejo Académico.

Que en el documento anexo del Acta No. 047/19 del Comité de Maestrías, se indicó que *"las maestrías de Gestión Socioambiental y Ciencias Ambientales cuentan con los cursos de Sistemas Socioambientales y Sistemas Socioecológicos con contenidos comunes. Las maestrías de Educación Ambiental y Gerencia y Gestión Integral de Residuos Sólidos consideran pertinentes los contenidos de estos cursos, por lo que los incluyen en un primer semestre. El curso se denominará* ***Sistemas Socioecológicos con 4 créditos*** *para los programas de Maestría en Ciencias Ambientales, Gestión Socioambiental y en Educación Ambiental, y con 2 créditos para la maestría en Gerencia y Gestión Integral de Residuos Sólidos."*

Que, en sesión ordinaria del Consejo Académico, Acta No. 489 de 11 de junio de 2019, se analizó y aprobó la propuesta presentada por la Vicerrectoría General de la U.D.C.A sobre los horarios y cursos comunes para las Maestrías con enfoque ambiental, previa recomendación del Comité de Maestrías.

Que, ante el Consejo Académico, se presentó un proyecto de acuerdo, el cual se anexó al Acta relacionada en el ítem anterior, que contiene un error involuntario de transcripción en el Artículo tercero, relacionando que el número de créditos

para el curso de Sistemas Socioecológicos, al indicar que serán de 4 créditos y no de 2 créditos para la Maestría en Gerencia Integral de Residuos Sólidos, tal y como es.
Que el proyecto de Acuerdo fue formalizado a través del Acuerdo No. 490 de junio 11 de 2019, por el cual se autoriza la articulación de los cursos que forman parte del núcleo común de los programas de maestría del área ambiental en la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A

Que una vez entró en vigencia el Acuerdo No. 490 de 11 de junio de 2019, la Dirección de Planeación y Desarrollo procedió a notificarlo al Ministerio de Educación Nacional-MEN, el 12 de julio de 2019, bajo radicación No. 50913 en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior-SACES, para cumplir con el trámite pertinente.

Que mediante Auto de fecha 7 de noviembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional-MEN y notificado a la U.D.C.A el 24 de enero de 2020, dispuso requerir a la U.D.C.A para que en el término de un (1) mes, contados a partir de la comunicación de ese auto, aclare el *"por que él número de créditos del curso "Sistemas Socioecológicos" es diferente al aprobado por el Acuerdo 490 del Consejo Académico del 11 de junio de 2019. Este curso hace parte del núcleo común de los Programas de maestría en Ciencias Ambientales , Gerencia y Gestión Integral de Residuos Sólidos y Educación Ambiental que lo reportan con 4 créditos"*

Que una vez notificada la Universidad del requerimiento del Ministerio de Educación Nacional-MEN, el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2020, revisó y aclaró que en ningún momento la intención fue modificar los créditos estipulados en el programa de Maestría en Gerencia y Gestión Integral de Residuos Sólidos, tal y como se evidencia en el programa ofertado en la página web de la Universidad, con un total de créditos de 52.

Que, lo antes expuesto evidenció que el Artículo 3 del Acuerdo No. 490 de 2019, presenta un error involuntario de transcripción tomado del proyecto de acuerdo anexo al acta del Consejo Académico de sesión del 11 de junio de 2019 y los consejeros requirieron la elaboración de un Acuerdo que así lo aclare y modifique el mencionado artículo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1°. Aclaración del Artículo 3 del Acuerdo No. 490 de 2019. Modificar el Artículo 3 del Acuerdo No. 490 de 11 de junio de 2019, el cual quedará así:

> **"Artículo 3°. Inclusión Curso Sistemas Socioecológicos.** Autorizar la inclusión del curso Sistemas Socioecológicos, el cual tendrá una intensidad horaria correspondiente a 4 Créditos para los programas de Maestría en Ciencias Ambientales, Gestión Socioambiental y Educación Ambiental, y con 2 créditos para la Maestría en Gerencia y Gestión Integral de Residuos Sólidos. Este curso puede ser matriculado por estudiantes de las cuatro maestrías, esto es, en Ciencias Ambientales; en Gerencia y Gestión Integral de Residuos Sólidos; en Gestión Socioambiental; y, en Educación Ambiental."

Artículo 2°. Notificación al Ministerio de Educación Nacional-MEN. Corresponde a la Dirección de Planeación y Desarrollo aclarar al Ministerio de Educación Nacional lo solicitado en el auto de fecha noviembre 7 de 2019 y notificado a la U.D.C.A el 24 de enero de 2020.

Artículo 3º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el Artículo 3 del Acuerdo No. 490 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de febrero del dos mil veinte (2020).

GERMÁN ANZOLA MONTERO
Presidente

CLAUDIA J. GRISALES LAVERDE
Secretaria General